



EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC)

Tiene como objetivo fortalecer el desarrollo comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque basado en los derechos humanos y cultura de la paz, propiciando la organización, participación social, así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas orientadas en los determinantes sociales de la salud, incidiendo en la práctica de estilos de vida saludables para favorecer su calidad de vida, caracterizados a través de nueve componentes para el bienestar comunitario, que son:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| I. Organización para la autogestión | VI. Gestión integral de riesgos |
| II. Autocuidado | VII. Recreación y manejo del tiempo libre |
| III. Alimentación correcta y local | VIII. Sustentabilidad |
| IV. Economía solidaria | IX. Paz |
| V. Espacios habitables sustentables | |

Población Potencial:



VIGILANCIA CIUDADANA

Es el mecanismo de las/los beneficiarias/os, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas de las instancias ejecutoras.

EL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA es la forma de organización social constituida por beneficiarios del PSBC para el seguimiento, supervisión y vigilancia en la ejecución del mismo, cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el PSBC, así como para la correcta aplicación de los recursos.

Los criterios para formar un comité de vigilancia ciudadana son los siguientes:

- Cada comité debe integrarse con un mínimo de tres personas beneficiarias-usuarias del programa, a través de un acta de constitución, en la cual los integrantes deben aceptar formar parte de este de manera voluntaria, gratuita y libremente.
- Deberá de integrarse por personas electas por mayoría de votos.
- Se deberá dejar constancia de la elección, a través de una breve leyenda dentro del acta de constitución del Comité de Vigilancia Ciudadana.
- Para registrar un comité de vigilancia ciudadana, se presentará un escrito libre ante el Sistema Estatal DIF (SE, donde se especifique la voluntad de comité, el nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que lo integrarán, así como el domicilio de estas (localidad, código postal y entidad federativa).
- Dentro de esta conformación se promoverá la inclusión de mujeres y hombres de manera equitativa.

FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA (CVC)

- Difundir, a través de materiales impresos y electrónicos, información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del PSBC
- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación (ROP) del PSBC.
- Vigilar que se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de apoyos o capacitaciones.
- Vigilar que el PSBC no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- Registrar en los informes los resultados de las actividades ejecutadas, así como dar seguimiento.
- Recibir quejas y denuncias, recabar información de las mismas y, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Remitir a:

-Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>

-Vía correspondencia a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública: Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, CDMX.

-Vía telefónica: Interior de la República al 800 11 28 700 y en la CDMX 55 200 2000

-Vía chat App para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

-Órgano Interno de Control del SEDIF vía Digital al correo oicsedif@puebla.gob.mx o a través del portal <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>